CONTRATO N° 09 /2019

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma E-MAGE S.A.

Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Papeles de Restauración", ID N° 365.771.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 09 /2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E-MAGE S.A.**, con RUC 80062299-5, domiciliada en las calles Manuel Domínguez N° 850 c/ Parapití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Ramón González Martínez**, con Cédula de Identidad N° 4.190.414, en carácter de Presidente y el **Sr. Hugo José Ovelar Molinas**, con Cédula de Identidad N° 3.651.712, en carácter de Vicepresidente, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPELES DE RESTAURACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Papeles de Restauración, adjudicado por Resolución SNC N° 522/2019 de fecha 14 de junio del año dos mil diez y nueve, en referencia a la Contratación Directa N° 05/2019 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

emage archivos microfilmados

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.771.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 522/2019 de fecha 14 de junio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						E-MAGE S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cant.**	**Marca**	**Proceden-cia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	60121102-9998	Papel para guardas de Libros según EETT	Unidad	UNIDAD	265	TALAS	EE.UU.	21.817	5.781.505
2	14121812-001	Papel para conservación de Fotografía según EETT	Unidad	PAQUETE	1	GAYLORD	EE.UU.	3.705.816	3.705.816
3	60121102-9998	Carpetas para preservación de documentos según EETT	Unidad	PAQUETE	20	TALAS	EE.UU.	355.000	7.100.000
4	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	6	HIROMI	EE.UU.	925.000	5.550.000
5	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	1	TALAS	EE.UU.	5.075.000	5.075.000
6	60121102-9998	Cartulina Secante de Algodón según EETT	Unidad	UNIDAD	100	TALAS	EE.UU.	65.000	6.500.000
7	60121102-9998	Papeles Decorativos según EETT	Unidad	UNIDAD	25	TALAS	EE.UU.	261.595	6.539.875
8	60121102-9998	Tela papel para forro de cajas y libros según EETT	Unidad	ROLLO	1	TALAS	EE.UU.	5.500.000	5.500.000
9	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	10	TALAS	EE.UU.	287.200	2.872.000
Precio Total									**48.624.196**

emage archivos microfilmados

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	60121102-9998	Papel para guardas de Libros	Fabriano Libre de ácido Gramaje: 90 g. Medidas: 70 cm x 100 cm. como mínimo grano: largo. Color: Marfil claro Presentación: Por unidad	unidad	unidad	265
2	14121812-001	Papel para conservación de Fotografia.	Libre de ácido y lignina. Medidas: 81 x 101.6 cm. como mínimo Color: crema. Presentación: Paquetes de 100 unidades	unidad	paquete	1
3	60121102-9998	Carpetas para preservación de documentos	Tamaño oficio. Libre de ácido. Color: Marfil Presentación: Paquetes de 100 unidades	unidad	paquete	20
4	60121102-9997	Papel Japonés	Fibras: de Koso (Hidaka) Gramaje 3.5 g./ m^2 Medidas: 48,26 cm x 5m. como mínimo Presentación: Rollo de 5 mts.	unidad	rollo	6
5	60121102-9997	Papel Japonés	Fibras: de kozo (Sekishu) Gramaje: 20g./ m^2 Medidas: 96,52 x 60 m. como mínimo Color: Natural. Presentación: Rollo de 60 mts.	unidad	rollo	1
6	60121102-9998	Cartulina Secante de Algodón	Gramaje: 291 g. Medidas: 60,96 x 96.5 cm. como mínimo Presentación: Por unidad	unidad	unidad	100
7	60121102-9998	Papeles Decorativos	Tamaño de hoja: 49,53 x 68 cm Peso: 100gsm Dirección del grano: corto Color: Marron Presentación: Por unidad	unidad	unidad	25
8	60121102-9998	Tela papel para forro de cajas y libros.	Mide: 100,33 cm. como mínimo Color Beige. Presentación: Rollos de 50 mts.	unidad	rollo	1
9	60121102-9997	Papel Japonés	Fibra de Kozo Mide: 50 metros. Gramaje: 7.3 gramos x m2 Ancho 6 cm. Color: Natural Presentación: Rollos de 50 mts.	unidad	rollo	10

emage archivos microfilmados

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 48.624.196 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y seis)**.

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ernage archivos microfilmados

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 25 del mes de junio del año dos mil diez y nueve.

Diego Ramón González Martínez
Representante Legal
emage archivos microfilmados

Hugo José Ovelar Molinas
Representante Legal
emage archivos microfilmados

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA